



ManpowerGroup®

Proceso que debe seguir el familiar para solicitar el **Servicio Funerario** que otorga **ManpowerGroup Protection** a sus asociados(as).

IMPORTANTE

Imprime esta imagen y entrégala a tu familiar más cercano para que conozca el proceso y pueda solicitar el servicio en caso de ser necesario.

Escribe tu Número de Seguridad Social (NSS):



El Servicio Funerario únicamente puede hacerse válido en caso de fallecimiento del asociado(a) perteneciente a ManpowerGroup.



ManpowerGroup®

Servicio Funerario

Incluye:

- Asesoría y coordinación vía telefónica, a través de nuestra línea de atención ManpowerGroup Protection: **55 8946 9761**.
- Orientación en la gestión en de trámites.
- Recolección del cuerpo: traslado del cuerpo con cobertura nacional de forma terrestre, dependiendo de la distancia (menor a 50 km). En caso de requerir un traslado mayor se brindará un costo preferencial.
Es necesario contar con el certificado de defunción correspondiente.
- Servicio de embalsamado.
- Arreglo estético del cuerpo.
- Sala de velación con capacidad para 30 personas en circulación o equipo de velación a domicilio.
- Ataúd metálico o urna.
- Traslado en carroza al lugar de inhumación.
- Servicio de cremación.
- Una asesoría jurídica testamentaria vía telefónica para un familiar del asociado(a).
- Servicio de tanatología (2 sesiones), de manera presencial o telefónica para un familiar del asociado(a).
- + En caso de requerir algo adicional como arreglos florales, pullman para acompañantes, nicho o fosa, entre otros, se brindará un precio preferencial.

Exclusiones:

- No aplica reembolso en caso de no haber solicitado el servicio funerario a la línea de atención ManpowerGroup Protection **55 8946 9761**.
- Catástrofes naturales sin acceso al lugar del deceso.
- Si se comprueba que existen falsas declaraciones.

No olvides que es muy importante dar a conocer a tus familiares que cuentas con el Servicio Funerario, para que puedan hacer uso de él, en caso de ser necesario.